Contrato N° 16/2015

"Adquisición de Equipamiento para el Data Center del SIPAIL"

Licitación Pública Nacional – SBE Nº 01/2015 - ID N° 298092

Entre **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUILLERMOS SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SRL**, domiciliada en Prof. Francisco Chávez 189, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes y/o servicios, derivados del Llamado a LPN-SBE N° 01/15 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER DEL SIPAIL" AD REFERENDUM. ID N° 298092.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Plan de Capacitación.
   (g) Proyecto de Ingeniería Definitivo.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	01	540	20	401	99	973.636.364
2015	3	001	00	01	540	10	1	99	97.363.636
									1.071.000.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	001	00	01	570	20	401	99	201.272.400
2015	3	001	00	01	570	10	1	99	20.127.240
									221.399.640

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298092.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN-SBE N° 01/15 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL DATA CENTER DEL SIPAIL" AD REFERENDUM. ID N° 298092, convocado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección General de Empleo, en el marco del Programa de Apoyo para la Inserción Laboral. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 962/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Software del sistema de administración de bases de datos	IBM	USA	Unidad	1	220.977.000	220.977.000
2	2	Unidad de Solución Nube	LENOVO	USA	Unidad	1	1.069.023.000	1.069.023.000
							Total	**1.290.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.290.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos noventa millones) IVA incluido. -**

Se pagará el 100% del valor de los bienes, previa recepción definitiva y satisfactoria por la Contratante.

Documentación necesaria: ***1) Nota de solicitud de pago del proveedor; 2) Factura(s) Crédito; 3) Copia simple del Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes anterior a la fecha de emisión de la factura; 4) Certificado de Cumplimiento Tributario al día; 5) Constancia de poseer Cuenta Corriente emitida por una entidad bancaria consignada a nombre del MTESS, 6) Constancia de Aporte Obrero Patronal al IPS, 7) Constancia de Proveedor del Estado (SIPE).***

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **31/12/2015. Cualquier prórroga de esta vigencia deberá ser concedida y aprobada por el Comprador por medio de una adenda al contrato.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: ***Avda. Eusebio Ayala N° 3195 casi Charles de Gaulle.***

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Consultor Especialista para Administración del Sistema Informático y del Portal de Empleo.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes noviembre del año 2015.

Firmado por: **GUILLERMO SOSA FLORES** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE** en nombre de la Contratante.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Programa de Apoyo a la Inserción Laboral 2660/OC-PR
Tel.: 021-660030
Avda. Eusebio Ayala 3195 casi Charles de Gaulle
E-mail: cgpail.ucp@gmail.com